

CONCEPCIÓN, 04 de junio de 2021.-

N° 104 - FIN - 2021 / VISTOS: el Acuerdo N°3131-163-2021, de 03 de junio del 2021; el Oficio Ord. N°313, de 20 de Mayo de 2021, de la Dirección de Planificación; el Acta de Comisión de Hacienda N°19, de 27 de Mayo de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio N°908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio N°898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2021, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$59.041.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
31					C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02				Proyectos	59.041.-
					TOTAL INGRESOS	59.041.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
13					CXP TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
03	002				De Otras Entidades Públicas	
	001				De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
	035				Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
					PMU-EMO2019 Reposición Calzadas 1 Esq. Centro Cuadrante Rotonda Los Carrera-Paicaví Norte	
					TOTAL GASTOS	59.041.-
						59.041.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/plr

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
 Secretaría Comunal de Planificación
 Secretaría Municipal
 Departamento de Contabilidad y Presupuesto
 Archivo
 IDDOC 1415047